**ORDEN 3 DE JUNIO DE 2022 POR LA QUE SE REGULA EL LIBRAMIENTO DE FONDOS PARA DOTACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO. BOE 110 / 9 JUNIO 2022.**

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA Y NOVEDADES**:

1.-Dotación de libros( alumnos de primaria ) y material escolar/didáctico (alumnos de infantil ).

2.-Los fondos son gestionados por el Consejo Escolar del Centro.

3.-Los alumnos dispondrán de forma gratuita , en concepto de PRÉSTAMO , los libros de textos seleccionados por el centro**. LOS LIBROS SON MATERIAL DEL CENTRO, Y HAN DE SER DEVUELTOS AL FINAL DE CADA CURSO ESCOLAR., RESPONSABILIZANDOSE LOS PADRES Y/O TUTORES DE LA REPARACIÓN DE LOS MISMOS EN CASO DE ROTURA, PÉRDIDA……**

4.-Se tiene que presentar el anexo I y Anexo II: Los hermanos pueden ir en un mismo documento. En anexo I, rellenar los datos del alumno/os, indicando el curso que estudiará el próximo. Si está en primero, indicar segundo, y así sucesivamente. No marcar la opción :Me opongo…..Firmar.

En Anexo II: Rellenar todos los miembros de la unidad familiar, padre, madre, hijos….indicar si aportó o no ingresos, y AUTORIZAR y firmar los miembros que hay tenido ingresos o no ( adultos, no hijos ) Para que la administración averigüe el nivel de renta y determine o no la beca. Si no se autoriza, se ha de entregar certificación de la Agencia Tributaria.

5.-Plazo: hasta el último día escolar : 21 de Junio. Los alumnos de 6º, también lo entregan en el centro.

**NOVEDADES:**

1.-Una vez publicada la resolución, y concedida la beca de libros o material didáctico: Los libros deben ser adquiridos a través del **bono-libro/cheque-libro** en librerías o establecimientos comerciales que desarrollen la actividad de venta de libros.

2.-Los Directores de los centros, entregarán a los padres, madres o representantes legales de los alumnos beneficiarios los bono-libros/cheque-libros, según modelo IV adjunto a la orden.

3.-Los bono-libros/cheque-libros serán canjeados por los libros de texto en las librerías o establecimientos comerciales que desarrollen la actividad de venta de libros, firmando los padres el recibí en el documento una vez recibido los mismos. ( en esta firma, se acuerda la entrega de los mismos al finalizar el curso, y en el mejor estado posible, o la reposición de los mismos).

4.-**LOS BONO-LIBROS/CHEQUE-LIBROS NO PUEDEN SER GESTIONADOS POR AMPAS , ASOCIACIONES O CENTROS EDUCATIVOS.** Es decir, el alumno becado, no puede adquirir los libros de beca a través del AMPA. SÓLO A TRAVÉS DE LIBRERIAS O ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS.

5.-La AMPA, si puede gestionar LOS LIBROS DE LOS SOCIOS QUE NO SON BECADOS, Y LOS LIBROS QUE NO ENTREN EN LA BECA CONCEDIDA.

6.-**LA CUANTÍA MÁXIMA DE BECA ES DE 120 EUROS PARA ALUMNOS DE PRIMARIA. Se espera becar libros de Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio e Inglés**

7.-La cuantía para material didáctico de Infantil, está por determinar y se regirá por lo indicado en el artículo 11, apartado 2 de la citada orden.

8.-Este curso entra en vigor los nuevos libros según Ley para 1º, 3º y 5º. Por tanto, no tenemos bancos de libros, y sólo tendrán libros becados los alumnos que lo reconozca la resolución a esta orden.

Los alumnos de 2º, al ser material fungible, sólo tendrán los libros becados, los mismo que en el caso anterior.

Para los alumnos de 4º y 6º, al no cambiar este curso, si no al siguiente los libros, y al tener suficientes, se les entregará a todos los alumnos los libros de Lengua, Matemáticas, Naturales, Sociales y Libro de Ingles.